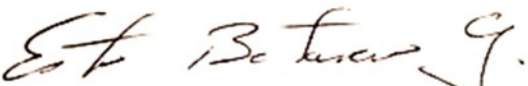


A Despacho de la señora Juez, hoy 21 de Febrero de 2024.


MARIA ESTHER BETANCUR GONZALEZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira Risaralda, febrero veintiuno de dos mil veinticuatro.

Vencido el término de traslado de las excepciones de fondo propuestas, como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso. Para tal efecto se fija la hora de las 8:00 A.M. del día 3 del mes de Agosto del año en curso...

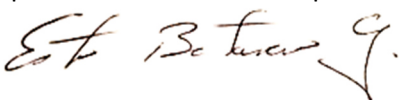
Se advierte a las partes y a sus apoderados sobre la consecuencias de su inasistencia, contempladas en el numeral 4° del Art. 372 del C.G. P.

Se cita a las partes para que concurran virtualmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás actos relacionados con la audiencia.

NOTIFIQUESE.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA

CERTIFICO: Que por estado **No. 018 del 22 febrero de 2024**, notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.


MARIA ESTHER BETANCUR GONZÁLEZ
Secretaria

Firmado Por:
Martha Lucia Sepulveda Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4dd0c69354ed53637da1adcd85fcd9db646c1b2e9b6fb121833548a519a4079**

Documento generado en 21/02/2024 09:53:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>